



Bogotá D.C., 17 de marzo de 2015.

Para: SANDRA MILENA TAPIAS MENA
 Directora Nacional Simit.

De: NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA
 Coordinadora de contratación y soporte jurídico a la operación
 Supervisora

Asunto: Informe de Supervisión - Contrato No. 01 de 2015

Nombre del contratista: JORGE PINO RICCI

Objeto: *"Prestar a la Federación Colombiana de Municipios -Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en derecho administrativo y contratación estatal."*

Valor del contrato: El valor del contrato es la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$115.200.000) incluido IVA.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2014.

Período analizado: mes de febrero de 2015.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

<p>1). Prestar asesoría personal, virtual o telefónica requerida por la Federación Colombiana de Municipios- Dirección Nacional Simit, en el ámbito del derecho administrativo, particularmente en materia de contratación estatal de manera oportuna y completa.</p>	<p>Durante el periodo analizado el contratista atendió las consultas realizadas por parte de la entidad de manera personal y telefónicamente.</p>
<p>2). Asesorar, apoyar y acompañar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos de selección que le corresponda adelantar.</p>	<p>En el mes de febrero de 2015 el contratista resolvió las dudas presentados por el grupo de Asuntos Jurídicos Públicos y por las distintas áreas de la Dirección Nacional Simit.</p>

<p>3). Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita en materia de contratación estatal por la Federación Colombiana de Municipios, presentando recomendaciones y soluciones jurídicas a los casos y/o controversias planteados.</p>	<p>Durante el mes analizado la Dirección Nacional Simit no se solicitó concepto por escrito; sin embargo de forma verbal brindó recomendaciones y soluciones presentadas en relación al otrosí del contrato de interventoría a las concesiones.</p>
<p>4). Asesorar jurídicamente en la solución de las distintas controversias, recursos y demás solicitudes que se presenten en el campo del derecho administrativo y contratación estatal.</p>	<p>En el período analizado el contratista realizó recomendaciones para la elaboración de la minuta del contrato de donaciones.</p>
<p>5). Asistir a las reuniones y audiencias que la entidad le solicite, y en las que se discutan asuntos relacionados con el derecho administrativo y la contratación estatal.</p>	<p>El contratista, durante el periodo analizado, asistió a las reuniones programadas por la Federación.</p>
<p>6). Prestar asesoría jurídica especializada en el ámbito del derecho administrativo, particularmente en contratación estatal, a las dependencias de la entidad que así lo requieran.</p>	<p>El contratista apoyo a la jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos y resolvió las dudas presentados por las distintas áreas de la Dirección Nacional Simit.</p>
<p>7). Apoyar en la proyección y revisión de documentos y actos administrativos requeridos por la Federación Colombiana de Municipios- Dirección Nacional Simit en materia de contratación estatal.</p>	<p>En el mes de febrero de 2015 el contratista resolvió las dudas presentados por el grupo de Asuntos Jurídicos Públicos, en relación con el otrosí al contrato de la interventoría de las concesiones del Simit.</p>
<p>8). Sustanciar la defensa de los procesos judiciales que llegasen a presentarse con ocasión a los temas que el contratista asesora o conceptúa.</p>	<p>Durante el periodo analizado no se inició por parte ni en contra de la Federación proceso alguno.</p>
<p>9). Prestar acompañamiento y capacitación jurídica permanente a los funcionarios de la entidad.</p>	<p>En el periodo analizado el contratista resolvió y brindo acompañamiento frente al contrato suscrito con Celmedia.</p>
<p>10). Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entramientos.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se evidencia incumplimiento a esta obligación.</p>
<p>11). Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea</p>	<p>A la fecha del presente informe no se evidencia incumplimiento a esta obligación.</p>

suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	
12). Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social y pago de riesgos profesionales contenidas en La ley 100 de 1993.	Conforme la copia de la planilla integrada de autoliquidación de aportes allegada por el contratista, se evidencia que el mismo cumplió con las obligaciones de seguridad social del mes de febrero de 2015.
13). Las demás que le sean asignadas, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual y las exigencias legales.	Durante el período analizado se evidencia que el contratista cumplió con las solicitudes efectuadas por parte de la Federación en relación con el objeto contractual.

CONCLUSIONES:

Del período analizado se evidencia que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas y de conformidad con lo previsto contractualmente.



NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA

Coordinadora de contratación y soporte jurídico a la operación
Supervisora

PI-2015-000937 del 17/03/2015